

precio y costos en su cultivo que todo setiene acordado. Tuy  
rariamente y de coniguiente que no es conforme ala sup  
dón si su mas. y Comision ouvernativa se exija una Com  
ision sobre el consumo que no hay de oponer tan inferior en  
ellos y precios reportar en su cultivo y cosecha =

La Villa ha hecho presente en su mimo repetidas veces  
á el Sr. Gobernante y observa que en clara n ejecutor no lo q  
supuracion, aun que era persuadida que el ejecutor au  
que sea mas puede oir las excepciones tan justas como la  
que reproponen, y con mas fundamento si es muerto como concep  
an ss. villa puer por su Oficio pueden y deben hacer las Tuy  
reclamaciones alos pries del Trono, o ala Comision ouvernativa  
aquel superior Tribunal sare que los Sr. Decretos omandados  
mediante obrección o subrección se pude suplicar en su  
cumplimiento sin faltar en la Villa al obedecimiento y benc  
que les presta, puer aun que los Sr. Decretos que median en  
el anno no claudican en sus vicios, se pude entender q.<sup>m</sup>  
precio errarieren entredos s. M. y su Comision ouvernativa  
de los hechos verídicos que se exponen =

Por lo mimo, noduda el Ayuntamiento quela Al Ha  
da fuera facil envolver lo que la Comision ouvernativa  
viera avien decretar, en vista en su Reusto. Mas como la Villa  
no tiene funda, y es indispensable apremiar alos Coracheros al  
exaccion que sacan ellos no puede parar el Vino que se as  
sume en especie (que tan poco vale quanto cuesta) por que  
lo manda el Rey se Viente, y viene apurar en un deca  
contra la Villa, y contra la Jurisdiccion Real que no puede ho  
ora cosa que los apremios que son nido, cuya rembar  
rian deparcer muy mal á s. M. y ala Comision ouvern

